AJUNTAMENT DE GORGA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	**18 de julio de 2025**
Duración	Desde las 9:35 hasta las 9:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Blas Calbo Ferràndiz
Asisten	Dª. Sonia Company Tomás (Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Isabel Doménech Brotons (Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Felicitas García Marín (Partido Socialista Obrero Español) D. Raúl Barrachina Colomina (Partido Socialista Obrero Español)
No asisten	Dª. Susana Genís Doménech (Partido Popular) D. Oscar Almiñana Segui (Partido Popular)
Secretario	Ángela Bastida Martínez

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Antes de la aprobación del acta de la sesión anterior del día 27/06/2025, el Presidente pregunta si algún concejal tiene que hacer observaciones a las mismas.

A continuación, es aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 27/06/2025, por la unanimidad de los presentes.

2. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN 5-2025 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLTGG

Por la Sra Secretaria-Interventora se da lectura a la Propuesta de acuerdo de fecha 11/07/2025, del tenor literal siguiente:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no hay crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, , por esta Alcaldía incoa el expediente de ***modificación de créditos 5-2025*** *del Presupuesto en vigor en la modalidad de* ***crédito extraordinario financiad0 con cargo al remanente líquido de tesorería***

BLAS CALBO FERRANDIZ (1 de 2)
Ángela Bastida Martínez (2 de 2)
ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 23/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Visto que se emitió Memoria de esta Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía e informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Presidencia propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de* ***créditos 5-2025*** *del Presupuesto en vigor en la modalidad de* ***crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería*** *resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		***Descripción***	***euros***
Progr.	***Económica***		
133	*600*	*Adquisición de parcela para aparcamiento público.*	*30.000*
232	*609*	*Adquisición de locales para promoción social*	*50.000*
		TOTAL	***80.000***

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	***Descripción***	***Euros***
Concepto		
870	*Remanente de tesorería. Liquidación 2023. Aportación para financiar créditos extraordinario y suplementos de crédito*	***80.000***

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."*

A continuación, es sometido a votación adoptándose por unanimidad de los miembros de la corporación presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de **créditos 5-2025** del Presupuesto en vigor en la modalidad de **crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería** resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		**Descripción**	**euros**
Progr.	**Económica**		
133	600	Adquisición de parcela para aparcamiento público.	30.000
232	609	Adquisición de locales para promoción social	50.000
		TOTAL	**80.000**

Altas en Concepto de Ingresos

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 23/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Aplicación económica Concepto	Descripción	Euros
870	Remanente de tesorería. Liquidación 2023. Aportación para financiar créditos extraordinario y suplementos de crédito	**80.000**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. ELECCIÓN FESTIVOS LOCALES 2026.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura de la Propuesta de Acuerdo de fecha 08/07/2025, que obra en el expediente nº 137/2025, cuyo contenido literal es el siguiente:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores y artículo 46 del Real Decreto 2001 de 1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos de carácter tradicional, la Dirección Territorial de Trabajo y Labora, a través del Servicio Territorial de Trabajo de Alicante, perteneciente a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, ha remitido a este Ayuntamiento un escrito por medio del cual solicita la remisión de la propuesta de 2 festivos locales con carácter retribuido y no recuperable y de carácter tradicional que habrán de celebrarse durante el próximo año 2026, con el fin de proceder a la elaboración del calendario laboral de la Provincia, en lo que a fiestas laborales de carácter local se refiere,

De conformidad con todo ello, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO**: Aprobar como fiestas locales para la anualidad 2026, las que a continuación se especifican:*

- *Viernes, 28 de agosto de 2026, día de la víspera de las fiestas patronales.*
- *Lunes, 28 de diciembre de 2026, día "Dels Llauradors"*

***SEGUNDO**: Remitir al Servicio Territorial de Trabajo de Alicante la propuesta de festividades locales de esta población para la próxima anualidad."*

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar como fiestas locales para la anualidad 2026, las que a continuación se especifican:

- Viernes, 28 de agosto de 2026, día de la víspera de las fiestas patronales.
- Lunes, 28 de diciembre de 2026, día "Dels Llauradors"

SEGUNDO: Remitir al Servicio Territorial de Trabajo de Alicante la propuesta de festividades locales de esta población para la próxima anualidad.

4. MOCIONES DE URGENCIA.

No hay asuntos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 23/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0002 Fecha: 23/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4